

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PÉSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gaceta 8 Agosto 1905.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones.

Visto el expediente de expropiación de terrenos en término municipal de Lumpiaque con motivo de la construcción del trozo cuarto de la carretera de tercer orden de Muel á Lumpiaque.

Resultando que rectificada por el Alcalde la relación de propietarios á quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de 15 de Julio último, abriendo un plazo de quince días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de Enero de 1879; el Ingeniero Jefe que suscribe tiene el honor de proponer á V. S. que haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la citada ley puede servirse acordar la declaración de que se trata para construir la obra que se intenta, advirtiendo al Alcalde de Lumpiaque haga saber á los interesa-

dos que en el caso de estar conformes con esta resolución pueden nombrar perito que les represente dentro del plazo de ocho días; debiendo recaer el nombramiento, para que sea válido, en persona ó personas que reunan las condiciones que se exigen en el artículo 32 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, pues de no ser así se tendrían que conformar los interesados con el perito que designe la Administración, y si no se conforman con esta resolución, pueden recurrir en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro del mismo plazo de ocho días, debiendo publicarse aquélla en el BOLETÍN OFICIAL, como previene el artículo 25 del expresado Reglamento.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para los efectos correspondientes.

Zaragoza 8 de Agosto de 1905.—El Gobernador, Juan Sánchez Lozano.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Julio último, en la forma siguiente:

	Pts. Cts.
Ración de pan.....	0'20
Idem de cebada.....	1'03
Idem de paja.....	0'36
Litro de aceite....	1'14
Idem de vino.....	0'27
Kilogramo de carnero....	2'12
Idem de carbón.....	0'13
Idem de leña.....	0'05

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 31 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Julio Blasco.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Eduardo G. Argüello.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

D. Arturo Guillén y Cortés, Secretario de Gobierno interino de la Audiencia territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de jurados correspondientes á los Juzgados que á continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente para 1906, con arreglo al art. 33 de la ley.

Juzgado de La Almunia.

Cabezas de familia.

- 1 Francisco Giral Marco.—La Almunia.
- 2 Pedro González Montón.—Idem.
- 3 Babil Muñoz Delgado.—Idem.
- 4 Manuel Roy Orna.—Idem.
- 5 Pablo Gil Monteagudo.—Idem.
- 6 Mariano Train Diez.—Idem.
- 7 Manuel García Martínez.—Idem.
- 8 Agustín Villamana Cuartero.—Idem.
- 9 Jorge Comenge Laserrada.—Idem.
- 10 Andrés Nogués Ciria.—Idem.
- 11 Manuel Train Velilla.—Idem.
- 12 Victoriano Miranda Santamaría.—Idem.
- 13 Lorenzo Martínez Ba.—Idem.
- 14 Sebastián Arnaudas Bona.—Alagón.
- 15 Pedro Arqué Andrés.—Idem.
- 16 Agustín Bernal Castillo.—Idem.
- 17 Angel Benito Millán.—Idem.
- 18 José Casabona Espún.—Idem.
- 19 Mariano Camardiel Borbo.—Idem.
- 20 Vicente Egea Lasheras.—Idem.
- 21 Angel Jimeno López.—Idem.
- 22 Ildefonso García Lapuente.—Idem.
- 23 Romualdo Lapeña.—Idem.
- 24 Cirilo Leonar Morana.—Idem.
- 25 Faustino López Ayestarán.—Idem.
- 26 Ignacio Marcos Pelegrín.—Idem.
- 27 Ignacio Pelegrín Zugasti.—Idem.
- 28 Gaudencio Romero Sobrevilla.—Idem.
- 29 Gregorio Saldaña Vera.—Idem.
- 30 Francisco Puertas García.—Alcalá de Ebro.
- 31 Manuel Causín Molinos.—Idem.
- 32 Miguel Arnal Gil.—Alfamén.
- 33 Antonio Hernández Morales.—Almonacid.
- 34 Antonio López Blasco.—Idem.
- 35 Antonio Morales Jiménez.—Idem.
- 36 Domingo Valero Sánchez.—Idem.
- 37 Francisco Calderón Pascual.—Idem.
- 38 Joaquín Domínguez Bueno.—Idem.
- 39 Joaquín Marín Cerdán.—Idem.
- 40 Manuel Franco Muela.—Idem.
- 41 Manuel López Bernal.—Idem.
- 42 Manuel Martínez López.—Idem.
- 43 Melchor Martínez García.—Idem.
- 44 Inocencio Rojo García.—Idem.

- 45 Santiago Gálvez Lamuela.—Almonacid.
- 46 Román Berdejo Palacios.—Alpartir.
- 47 Antonio Gascón Torres.—Idem.
- 48 Mariano Gil Marín.—Idem.
- 49 Marcelino Jimeno del Val.—Idem.
- 50 Timoteo Pascual Palacios.—Idem.
- 51 Vidal Pérez Torres.—Idem.
- 52 Rafael Abengoechea Arués.—Bárboles.
- 53 Francisco Badía Segura.—Idem.
- 54 Salvador Ariza Martínez.—Bardallur.
- 55 Joaquín Gil Jarabo.—Idem.
- 56 Matías Navarro Gil.—Botorrita.
- 57 Manuel Tudela Placed.—Cabañas.
- 58 Pedro Franco Ordóñez.—Idem.
- 59 Zacarias Ballesteros Lasierra.—Calatorao.
- 60 Ciriaco Casedas Poza.—Idem.
- 61 Tomas Gerez Lasheras.—Idem.
- 62 José Lahuerta Aguaron.—Idem.
- 63 Pablo Moreno Latorre.—Idem.
- 64 Gerardo Gerez López.—Idem.
- 65 Mariano Borniqued Marín.—Chodes.
- 66 Florencio Saldaña Maestro.—Idem.
- 67 Ramón Barraqueta Sobrevilla.—Epila.
- 68 Gregorio Cobos Gascón.—Idem.
- 69 Joaquín Embid Gracia.—Idem.
- 70 Laureano Forjas Lapidra.—Idem.
- 71 Fausto Jiménez Lorente.—Idem.
- 72 Julio Martínez Bazán.—Idem.
- 73 Manuel Moreno Ruiz.—Idem.
- 74 Martín Pérez García.—Idem.
- 75 Mariano Ramón Escobedo.—Idem.
- 76 Modesto Rodríguez Cuartero.—Idem.
- 77 Melchor Romero Murillo.—Figueroles.
- 78 Pascual Romeo Murillo.—Idem.
- 79 Cirilo Olivitos Oliveros.—Idem.
- 80 Domingo Adiego Royó.—Grisén.
- 81 Antonio Labrador Pascual.—Idem.
- 82 Pedro Amigote Amorens.—Longares.
- 83 Bernardino Artigas Losilla.—Idem.
- 84 José Pradenas Ratia.—Idem.
- 85 Zacarias Ezquerria Susín.—Idem.
- 86 Mariano Jimeno Moros.—Idem.
- 87 Antonio Bueno Cabezón.—Lucena.
- 88 Senén García Aranda.—Idem.
- 89 Benigno Adiego Domínguez.—Lumpiaque.
- 90 Tomás Adiego Domínguez.—Idem.
- 91 Luis Bravo Noguerras.—Idem.
- 92 Pantaleón Sanz Pérez.—Idem.
- 93 Domingo Bernal Casas.—Mezalocha.
- 94 Melchor Casas Mainar.—Idem.
- 95 Manuel Sáinz Bosqued.—Idem.
- 96 Florentín Navarro Bosqued.—Idem.
- 97 Enrique Salvador Navarro.—Idem.
- 98 Andrés Miñana Flores.—Morata.
- 99 Aniceto Miramón Gil.—Idem.
- 100 Bernardo Cabeza Blasco.—Idem.
- 101 Estanislao Miramón Gil.—Idem.
- 102 Laureano Marín Jovar.—Idem.
- 103 Ciriaco Andrés Barra.—Mozota.
- 104 Dámaso Bazán Noeno.—Idem.
- 105 Leoncio Aliaga Tual.—Muel.
- 106 Dionisio Aliaga Frech.—Idem.
- 107 Romualdo Bollo Martín.—Idem.
- 108 Lázaro Franco Muela.—Idem.
- 109 Demetrio García Gaudioso.—Idem.
- 110 Luciano Loshuertos Burillo.—Idem.
- 111 Diego Aured Lana.—La Muela.
- 112 Cosme Bernal Ibáñez.—Idem.
- 113 Antonio Ruiz Moreno.—Pedrola.
- 114 Atanasio Genzor Sinués.—Idem.
- 115 Antonio Arpal Cubero.—Idem.
- 116 Cayetano Moreno Lorente.—Idem.
- 117 Cándido Piedrafitá García.—Idem.
- 118 Facundo Sinués Navarro.—Idem.
- 119 Justo Burbano Ruiz.—Idem.
- 120 Manuel Salcho Fernando.—Idem.
- 121 Manuel Marco Leza.—Idem.
- 122 Paulino Sancho Tobar.—Idem.
- 123 Mariano Puri Marca.—Pinseque.
- 124 Calixto Badía Miguel.—Idem.
- 125 Marcelino Bernal Pando.—Idem.
- 126 Gregorio Garcés Valero.—Idem.

- 127 José M.^a Artigas Gay.—Pedrola.
- 128 Antonio Manero Quílez.—Idem.
- 129 Antonio Murcia Gómez.—Idem.
- 130 Nicasio Sangrós Badía.—Idem.
- 131 Timoteo Casas Díez.—Idem.
- 132 Emilio Artigas Gay.—Idem.
- 133 Primo Valero Ortigas.—Idem.
- 134 Pascual Alonso Gaspar.—Plasencia.
- 135 Manuel Casanova Gustrán.—Idem.
- 136 Emilio Jarabo Arana.—Pleitas.
- 137 Ignacio del Río Romeo.—Riela.
- 138 Julio Mosteo López.—Idem.
- 139 Clemente Serilos Blasco.—Idem.
- 140 Pedro Vera Jimeno.—Idem.
- 141 Angel Tena Caudepón.—Rueda.
- 142 Juan Centol de la Parra.—Idem.
- 143 Manuel Caudepón Lázaro.—Idem.
- 144 Pascual Adiego Franco.—Salillas.
- 145 Cándido Balduque Sola.—Idem.
- 146 Gregorio Serrano Langarita.—Idem.
- 147 Juan Correas Baquerizo.—Urrea.
- 148 Sebastián Anglada Correas.—Idem.
- 149 Jorge García Correas.—Idem.
- 150 Pedro Ruiz García.—Idem.

Capacidades.

- 1 Joaquín Ventura Roig.—La Almunia.
- 2 Evaristo Roy Pérez.—Idem.
- 3 León Castillo Marín.—Idem.
- 4 Alejo Train Lázaro.—Idem.
- 5 Vicente García Barranco.—Idem.
- 6 José María Contin.—Idem.
- 7 Doroteo Aguado Segura.—Alagón.
- 8 Cesareo Casabona Lenguas.—Idem.
- 9 Isidro Grañena Solares.—Idem.
- 10 Germán Rubio Morana.—Idem.
- 11 Miguel Sancho Leza.—Alcala.
- 12 Angel Cabanillas Illera.—Idem.
- 13 Miguel Valero Gil.—Alfamén.
- 14 Canuto Valero Mora.—Idem.
- 15 Angel Rabanaque Martín.—Almonacid.
- 16 Custodio López Cabeza.—Idem.
- 17 Lorenzo Acero Cuartero.—Idem.
- 18 Mariano Gil Jimeno.—Alpartir.
- 19 Antonio Pascual Jimeno.—Idem.
- 20 Francisco Arbej Aznar.—Barboles.
- 21 Hermenegildo Arbej Aznar.—Idem.
- 22 Faustino Castillo Castillo.—Bardallur.
- 23 Manuel Lázaro López.—Idem.
- 24 Manuel Jimeno Navarro.—Botorrita.
- 25 Joaquín Rodríguez Pradas.—Idem.
- 26 Ibo Logroño Lagunas.—Cabañas.
- 27 Manuel Bellez Sancho.—Idem.
- 28 Antonio González Almáu.—Idem.
- 29 Lino Gerez Lázaro.—Calatorao.
- 30 Manuel Lázaro Ballesteros.—Idem.
- 31 Isidoro Cabeza Blasco.—Chodes.
- 32 Mariano Marín Román.—Idem.
- 33 José Bernad Rodríguez.—Epila.
- 34 Jacinto Font Sarto.—Idem.
- 35 Manuel Latre Bueno.—Idem.
- 36 Angel Navales Díez.—Figueroelas.
- 37 Sixto Ordóñez Oliveros.—Idem.
- 38 Simeón Alava Fuentes.—Grisén.
- 39 Mariano Arié Castillo.—Idem.
- 40 Francisco Artigas Mastral.—Longares.
- 41 Jerónimo Artigas Losilla.—Idem.
- 42 Juan José Cortés Bayonesta.—Idem.
- 43 Gregorio Losilla Blesa.—Idem.
- 44 Julián Adiego Lorente.—Lumpiaque.
- 45 Mariano Alda Navarro.—Idem.
- 46 Guillermo Bravo Trasobares.—Idem.
- 47 Tomás Bravo Vera.—Idem.
- 48 Manuel Embid Lorente.—Lumpiaque.
- 49 Manuel Escuer Lorente.—Idem.
- 50 Cirilo Lorente Lorente.—Idem.
- 51 Lorenzo Lorente Ruiz.—Idem.
- 52 Pablo Noguerras Ariza.—Idem.
- 53 Vicente Bazán Ibarra.—Mozota.
- 54 Fernando Bazán Ibarra.—Idem.
- 55 Angel Argachal Benito.—Muel.
- 56 Manuel Bonacasa Orga.—Idem.
- 57 Vicente Cabetas Benito.—Idem.

- 58 Andrés Orga Aragüés.—Lumpiaque.
- 59 José María Aured Loaso.—La Muela.
- 60 Mariano Embarba Bielsa.—Idem.
- 61 Joaquín Laviña Arruga.—Idem.
- 62 Luis Hernández Cuartero.—Morata.
- 63 Agapito Velasco Ezquerro.—Pedrola.
- 64 Esteban Ferraz Bielsa.—Idem.
- 65 Félix Echeverría Bielsa.—Plasencia.
- 66 Antonio Escuer González.—Idem.
- 67 Manuel Lomeco Lasheras.—Idem.
- 68 Agustín Escuer Catalinas.—Pleitas.
- 69 Eusebio González Trébol.—Idem.
- 70 Fernando Agudo Lausiu.—Riela.
- 71 Romualdo Cebrián Noguerras.—Idem.
- 72 Vicente Jiménez Huerta.—Rueda.
- 73 Mariano Arcega García.—Idem.
- 74 Segundo Langarita Adiego.—Salillas.
- 75 Serapio Jarabo Arnal.—Urrea.

Juzgado de Pina.

Cabezas de familia.

- 1 Bienvenido Campos Germán.—Alborge.
- 2 Luis Burillo Lopez.—Idem.
- 3 Ignacio Fando Alda.—Idem.
- 4 Gabriel Palacios Sanz.—Idem.
- 5 Ramón García García.—Alforque.
- 6 Felipe Laborda Jiménez.—Idem.
- 7 Felipe Arca Escanilla.—Bujaraloz.
- 8 Gaudencio Escanilla Beltrán.—Idem.
- 9 Jenaro Marín Pérez.—Idem.
- 10 Simeón Villagrasa Ginovés.—Idem.
- 11 Mariano Orduña Duarte.—Farlete.
- 12 Julio Kolly Diarte.—Fuentes de Ebro.
- 13 Francisco Lambea Bernad.—Idem.
- 14 Félix Jaso Cerezo.—Idem.
- 15 Gregorio Ferrer Féliz.—Idem.
- 16 Bernabé Comín Robles.—Idem.
- 17 Nicolás Abós Miguel.—Gelsa.
- 18 Rafael Barceló Usón.—Idem.
- 19 Elias Falcón Prats.—Idem.
- 20 Francisco Ferrán Miguel.—Idem.
- 21 Dionisio Jiménez Rubio.—Idem.
- 22 Simón Gonzalvo Roche.—Idem.
- 23 Plácido Herbera Miguel.—Idem.
- 24 José Labarta Borraz.—Idem.
- 25 Germán Leonat Usón.—Idem.
- 26 Agustín Miguel Nuviala.—Idem.
- 27 Tomás Miguel Sebastián.—Idem.
- 28 Manuel Salvado Nicolás.—Idem.
- 29 Juan Sañudo Arroyo.—Idem.
- 30 Gregorio Salinas Abenia.—Idem.
- 31 Francisco Tomás Pérez.—Idem.
- 32 Esteban Usón García.—Idem.
- 33 Urbano Usón Hajar.—Idem.
- 34 José Usón Marqués.—Idem.
- 35 Manuel Usón Marqués.—Idem.
- 36 Angel Samper Escuer.—La Almolda.
- 37 Mariano Lapiedra Val.—Idem.
- 38 Anselmo Gracia Grau.—Idem.
- 39 Benito Pinos Polo.—Idem.
- 40 Eugenio Villagrasa Olona.—Idem.
- 41 José Samper Valdovinos.—Idem.
- 42 Pedro Toha Casamayor.—Idem.
- 43 José Guillén Casián.—La Zaida.
- 44 Mariano Serós Portolés.—Idem.
- 45 Gregorio Abad Abuelo.—Mediana.
- 46 Jerónimo Casabona Baquero.—Idem.
- 47 Julio Labadiá Lorient.—Idem.
- 48 Joaquín Mainar Lobe.—Idem.
- 49 Manuel Perún Baquero.—Idem.
- 50 Manuel Royo Cortés.—Idem.
- 51 Francisco Sánchez Pérez.—Idem.
- 52 Salvador Sanz Casabona.—Idem.
- 53 Esteban Velasco Sotes.—Idem.
- 54 Hipólito Comenge Laguna.—Monegrillo.
- 55 José Nasarre Cascarosa.—Idem.
- 56 Federico Almorin Gracia.—Nuez.
- 57 Francisco Casamayor Ballester.—Osera.
- 58 José M.^a Martín Martín.—Idem.
- 59 Jacinto Torres Celma.—Idem.
- 60 Domingo Aguilón Guallar.—Pina.
- 61 Pedro Arrúa Castellón.—Idem.

- 62 Valentín Burillo Continente.—Osera.
 63 Pedro Alruste Masa.—Idem.
 64 Pedro Descartín Pueyo.—Idem.
 65 Juan Fanlo Salinas.—Idem.
 66 José González Tena.—Idem.
 67 Alejo Lagraba Ferrer.—Idem.
 68 Mariano Lasala Gracia.—Idem.
 69 Casimiro Latre Gomban.—Idem.
 70 Narciso Leita Gracia.—Idem.
 71 Manuel Martínez Arroyo.—Idem.
 72 Salvador Masdeu Beltran.—Idem.
 73 Mariano Mermejo Delcaso.—Idem.
 74 Ramón Navarro Muñoz.—Idem.
 75 Simón Olona Abós.—Idem.
 76 Matías Rozas Mompéon.—Idem.
 77 Juan Rozas Monzón.—Idem.
 78 Agustín Sanmartín Cebollero.—Idem.
 79 Andrés González Jaria.—Idem.
 80 Mariano Tolosa Anadón.—Idem.
 81 Mariano Zumeta Escudero.—Idem.
 82 Francisco Badía Francés.—Quinto.
 83 Antonio Gonzalvo Apellaniz.—Idem.
 84 José Gonzalvo Amorós.—Idem.
 85 Esteban Bayod Galán.—Idem.
 86 Joaquín Bayod Galán.—Idem.
 87 Pedro Abenia Mañez.—Idem.
 88 Simeón Martín Abenia.—Idem.
 89 Manuel Querol Espallargas.—Idem.
 90 Eusebio Falcón Hurtado.—Idem.
 91 Angel Pala Laborda.—Rodén.
 92 Joaquín Aguilar Huete.—Velilla de Ebro.
 93 Santiago Pardo Crespo.—Idem.
 94 Julio Puyoles Escobedo.—Idem.
 95 Nazario Amorós Guiral.—Villafraanca de Ebro.
 96 Felipe Falcón Castillo.—Idem.
 97 Constantino Labarta Castellón.—Idem.
 98 Ventura Pérez Pira.—Idem.
 99 Calixto Zabay Montañés.—Idem.
 100 Vicente Zurrón Mas.—Idem.

Capacidades.

- 1 Blas Campos Germán.—Alborge.
 2 Juan Peiro Graus.—Idem.
 3 Antonio Artal Jiménez.—Alforque.
 4 Manuel Jiménez Jiménez.—Idem.
 5 Angel Beltrán Sena.—Bujaraloz.
 6 Felipe Escartín Castillo.—Idem.
 7 Cipriano Calveta Solanot.—Idem.
 8 Mariano Escanilla Ezquerria.—Idem.
 9 Manuel Lacruz Beltrán.—Idem.
 10 Nicomedes Alfranca Abadia.—Farlete.
 11 Pascual Fustero Alfranca.—Idem.
 12 Leoncio Asensio Alcalá.—Fuentes de Ebro.
 13 Justo Ramón Ayala.—Idem.
 14 Benito Urzola Marcén.—Idem.
 15 Ricardo Aranguren Genzor.—Gelsa.
 16 Benito García Falcón.—Idem.
 17 Pedro Olona Abós.—La Almolda.
 18 Juan Samper Grau.—Idem.
 19 Cristóbal Asín Olona.—Idem.
 20 Norberto Palacio Olona.—Idem.
 21 Pedro Samper Villagrasa.—Idem.
 22 Félix Jaria Oliván.—Idem.
 23 Florencio Solán Oliván.—Idem.
 24 Ramón Continente Ribera.—La Zaida.
 25 José García Alegría.—Idem.
 26 Victoriano Linares Fando.—Idem.
 27 Bienvenido Alerudo Abío.—Monegrillo.
 28 Pedro Cepero Otín.—Idem.
 29 Francisco Andía Sancho.—Nuez.
 30 Máximo Berdala Soro.—Idem.
 31 Aniceto Meneses Escanilla.—Osera.
 32 Manuel Lon Hospital.—Idem.
 33 Calixto Ballestar Amor.—Idem.
 34 Juan Lon Miguel.—Idem.
 35 Bruno Palacios Torres.—Idem.
 36 Enrique Bayod Bosque.—Pina.
 37 Luis Belled Mermejo.—Idem.
 38 Juan Blasco Taure.—Idem.
 39 Serafín Borderas Jiménez.—Idem.
 40 Fabián Fanlo Subías.—Idem.
 41 Constancio Jarauta Belled.—Idem.
 42 Juan Bautista Agustín Gabasa.—Quinto.

- 43 Vicente Gracia Porroche.—Quinto.
 44 Félix Laborda Laborda.—Rodén.
 45 Valero Abuelo Pellicena.—Villafraanca de Ebro.
 46 Justo Bes Artajona.—Idem.
 47 Faustino Castellón Abuelo.—Idem.
 48 Nicomedes Fustero Abuelo.—Idem.
 49 Manuel Labarta Pérez.—Idem.
 50 Isidro Maestro Beguería.—Idem.

*Juzgado de Sos.**Cabezas de familia.*

- 1 Liborio Soterías Val.—Artieda.
 2 José Castiello Martínez.—Bagüés.
 3 Fernando Sánchez Aruej.—Biel.
 4 Pedro Cardesa Aguas.—Idem.
 5 Nazario Arcéiz Torralba.—Castiliscar.
 6 Anacleto Aspa Castro.—Idem.
 7 José Beriténs Sabacabet.—Idem.
 8 Atilano Lapieza Sánchez.—Idem.
 9 Troyano Murillo Irigoyen.—Idem.
 10 Donato Abad Andreo.—Escó.
 11 Jorge Alastuey Momó.—Idem.
 12 Felipe Barbed Artigas.—Fuencalderas.
 13 José Aguas Aguas.—Isuerre.
 14 Agustín Soterías Cardesa.—Idem.
 15 Juan Antonio Cardesa Sánchez.—Lobera.
 16 Agustín Ventura Ariella.—Idem.
 17 Prudencio Pueyo Serrano.—Idem.
 18 Gregorio Fuentes Trueba.—Longás.
 19 Miguel Sanjuán Campo.—Lorbés.
 20 Cipriano Allué Montañés.—Luesia.
 21 Isidro Arenaz Ena.—Idem.
 22 Inocencio Balana Barnecha.—Idem.
 23 Mariano Burguete Jiménez.—Idem.
 24 Juan Cortés Aruej.—Idem.
 25 Enrique Cuadrado Calvera.—Idem.
 26 Alejo Escabosa Palacio.—Idem.
 27 Angel Villa Gamboa.—Malpica.
 28 Pablo Grasa Pérez.—Mianos.
 29 Francisco Falcés Pelegrín.—Navardún.
 30 Escolástico Ventura Roncalés.—Idem.
 31 Gaspar Berduque Navarro.—Pintano.
 32 Antonio Ansó Osea.—Ruesta.
 33 Angel Ayarra Iguaz.—Sadava.
 34 Antonio Mombiela Calvo.—Idem.
 35 Antonio Salvo Aguerri.—Idem.
 36 Alejandro Soterías Salvo.—Idem.
 37 Cecilio Calvo Eserverri.—Idem.
 38 Cecilio Tambo Jiménez.—Idem.
 39 Domingo Bastardes Usón.—Idem.
 40 Eduardo Navarro Laborda.—Idem.
 41 Felipe Ara Samper.—Idem.
 42 Félix Caveró Asín.—Idem.
 43 Félix Navarro Canales.—Idem.
 44 Gaspar Jiménez Cortés.—Idem.
 45 Guillermo Laborda Caveró.—Idem.
 46 Joaquín Arbuniés Aznárez.—Idem.
 47 José Bagüés Iguaz.—Idem.
 48 José Guillén Barrachina.—Idem.
 49 José Martínez Visanta.—Idem.
 50 Leandro Garcés Cortés.—Idem.
 51 Agustín Navarro Pérez.—Salvatierra.
 52 Pilar Ventura Barba.—Idem.
 53 Carlos Sampérez Primicia.—Sigüés.
 54 Braulio Garín Domínguez.—Sos.
 55 Balbino Usieto Legaz.—Idem.
 56 Baldomero Bandrés Oiza.—Idem.
 57 Benito Bidegáin Pernaute.—Idem.
 58 Carmelo García Torrea.—Idem.
 59 Fernando Lapieza Ripalda.—Idem.
 60 Francisco Gayarre Remón.—Idem.
 61 Francisco Palacio Fau.—Idem.
 62 Generoso Salvo Hita.—Idem.
 63 Higinio Gaztelu Lizalde.—Idem.
 64 Juan Miguelena Lapieza.—Idem.
 65 José Heras Andina.—Idem.
 66 José Ferrández Castán.—Idem.
 67 Jacinto Guinda Ñiguez.—Idem.
 68 Manuel Mínguez Pernaute.—Idem.
 69 Mateo Goñi Alastuey.—Idem.
 70 Nicolás Legarre Bueno.—Idem.
 71 Policarpo Villellas Lambán.—Idem.

- 72 Prudencio Gaztelu Lizalde.—Sos.
- 73 Ramón Otal Añños.—Idem.
- 74 Sebastián Pérez Lapeiza.—Idem.
- 75 Simón Abadía Valeta.—Uncastillo.
- 79 Leopoldo Aísa Lear.—Idem.
- 77 Casimiro Alenbierre Estaben.—Idem.
- 78 Mariano Abadía Charles.—Idem.
- 79 Pedro Arbuniés Suñén.—Idem.
- 80 Pedro Buey Zarate.—Idem.
- 81 Agustín Begué Sánchez.—Idem.
- 82 Juan José Cavero Aineto.—Idem.
- 83 Florentino Casanova Ricarte.—Idem.
- 84 Saturnino Canales Navarro.—Idem.
- 85 Manuel Cortés Marcellán.—Idem.
- 86 Evaristo Jiménez Jiménez.—Idem.
- 87 Mateo Gracia Vicastillo.—Idem.
- 88 Valero Lear Fuertes.—Idem.
- 89 Antonio Luis Castillo.—Idem.
- 90 Sebastián Arbea Ortiz.—Undués de Lerda.
- 91 Hilario Bartolomé Salvo.—Idem.
- 92 Esteban Campaña Jiménez.—Idem.
- 93 Vicente García Polite.—Idem.
- 94 Miguel Jiménez Lafuente.—Idem.
- 95 Esteban Machina Vallejo.—Idem.
- 96 Angel Ayarra Salvo.—Undués Pintano.
- 97 Juan Arbea Besey.—Idem.
- 98 Pedro Gil Peire.—Urriés.
- 99 Saturnino Gil Osia.—Idem.
- 100 Sabino Jordán Carrera.—Idem.

Capacidades.

- 1 José Casasús Echeverri.—Artieda.
- 2 Florencio Mancho Pérez.—Idem.
- 3 Ricardo López Martínez.—Bagüés.
- 4 Cosme Vicién López.—Idem.
- 5 Esteban Navarro Longás.—Biel.
- 6 Juan José Cardesa Aguas.—Idem.
- 7 Blas Bueno Pascual.—Idem.
- 8 Francisco Peman Acin.—Idem.
- 9 Joaquín Ferrer Pérez.—Idem.
- 10 Alejandro Campos Biesa.—Idem.
- 11 Mariano Marco Bardagi.—Idem.
- 12 Faustino Lapeiza Burillo.—Castiliscar.
- 13 Jacinto Lapeiza Murillo.—Idem.
- 14 Segundo Abón Miguel.—Fuencalderas.
- 15 Martín Arbués Marco.—Idem.
- 16 Pedro de Miguel Visús.—Idem.
- 17 Juan Pablo Izuel Navarro.—Idem.
- 18 Manuel Luna Roldán.—Idem.
- 19 Francisco Lacambra Castán.—Idem.
- 20 Ramón Mayayo Ventura.—Lobera.
- 21 José Cardesa Sánchez.—Idem.
- 22 Angel Chaverri Mayayo.—Idem.
- 23 Juan Andrés Gabarrús Sanchez.—Idem.
- 24 Andrés Artigas Sangorrin.—Idem.
- 25 Domingo Berges Pelegrin.—Longás.
- 26 Hilario Campo Artieda.—Idem.
- 27 Pedro Juan Mayayo Berges.—Idem.
- 28 Rudesindo Arcas Hernández.—Idem.
- 29 Mariano Orduna Mancho.—Mianos.
- 30 Raimundo Orduna Mancho.—Idem.
- 31 Mariano Salvador García.—Idem.
- 32 Hilario Domínguez Castiello.—Idem.
- 33 Pedro Arruga Iso.—Navardún.
- 34 Vicente Anaut Bagüés.—Idem.
- 35 José María Bailo Polo.—Idem.
- 36 Zoilo Biota Ventura.—Idem.
- 37 Antonio Castiello Morea.—Idem.
- 38 Antonio Iriarte Salvo.—Ruesta.
- 39 Felipe Aragüés Cuiral.—Idem.
- 40 Manuel García Pasquel.—Salvatierra.
- 41 Nazario Ara Júlvez.—Idem.
- 42 Miguel Arbués Pellón.—Sigüés.
- 43 Celestino Salvo Lara.—Sos.
- 44 Emiliano Ladrero Ramón.—Idem.
- 45 Agustín Iglesia Pérez.—Tiermas.
- 46 José Jiménez Mancho.—Idem.
- 47 Santos Arbués Polite.—Undués de Lerda.
- 48 Jacinto Landa Sánchez.—Urriés.
- 49 José Orduna Biota.—Idem.
- 50 Felipe Orduna Biota.—Idem.

Juzgado de Tarazona.

Cabezas de familia.

- 1 Simón Aranda Ortín.—Alcalá de Moncayo.
- 2 Esteban Aísa López.—Idem.
- 3 Roque Abadía Serrano.—Añón.
- 4 Marcelo Gómara Peralta.—Idem.
- 5 Cecilio Gómara Jiménez.—Idem.
- 6 Francisco Ibáñez Garcés.—Idem.
- 7 Canuto Gil Domínguez.—El Buste.
- 8 Roque Modrego Casaus.—Idem.
- 9 Tiburcio Modrego Casaus.—Idem.
- 10 Clemente Villalba Pardo.—Idem.
- 11 Anacleto Martínez Lasheras.—Grisel.
- 12 León Domínguez Lahuerta.—Litago.
- 13 Francisco Lahuerta Lahuerta.—Idem.
- 14 Babil Chueca Diago.—Lituénigo.
- 15 José Bayona Chueca.—Idem.
- 16 Carlos Chueca Domínguez.—Idem.
- 17 Vicente Asensio Bonilla.—Los Fayos.
- 18 Lorenzo Domínguez García.—Idem.
- 19 Ramón Enériz Mesa.—Idem.
- 20 Aniceto Angós Lahera.—Malón.
- 21 Miguel Domeco Magallón.—Idem.
- 22 Gregorio Angós García.—Novallas.
- 23 Florencio Benito Zueco.—Idem.
- 24 Serafín Fernández Navascués.—Idem.
- 25 Nicolás Gracia Vázquez.—Idem.
- 26 Florencio Jiménez Royo.—Idem.
- 27 Marcelino Jiménez Serrano.—Idem.
- 28 Bonifacio López Carcavilla.—Idem.
- 29 Miguel Moya Jiménez.—Idem.
- 30 Casiano Bruna Martínez.—San Martín.
- 31 Antonino Miguel Jiménez.—Idem.
- 32 Tomas Aguerri Zueco.—Idem.
- 33 Sixto Lainez Pérez.—Santa Cruz.
- 34 Cirilo Lainez Torres.—Idem.
- 35 Domingo Alberca Hernández.—Tarazona.
- 36 Delfín Alvarado Lamana.—Idem.
- 37 Felipe Aznar Pérez.—Idem.
- 38 Víctor Arribas Martínez.—Idem.
- 39 Pedro Arcegas Pérez.—Idem.
- 40 Melchor Asensio Cobos.—Idem.
- 41 Nicasio Aranda Escribano.—Idem.
- 42 Justo Andrés Lazaro.—Idem.
- 43 Marcelino Aperte Pérez.—Idem.
- 44 Mariano Albericio Marco.—Idem.
- 45 Fernando Aguarón Marco.—Idem.
- 46 Juan Barrios Bonilla.—Idem.
- 47 Nicolás Basurte Peralta.—Idem.
- 48 Bernabé Bonel Martínez.—Idem.
- 49 Pedro Beamonte Bonilla.—Idem.
- 50 Antonio Benedicto Labastida.—Idem.
- 51 José Bescós Bernal.—Tarazona.
- 52 Benito Berberana Gil.—Idem.
- 53 Ramón Candado Gilaberte.—Idem.
- 54 Cirilo Chueca Calabria.—Idem.
- 55 Lucas Caballero Picazo.—Idem.
- 56 Romualdo Cuartero Jiménez.—Idem.
- 57 Faustino Corella Marco.—Idem.
- 58 Justo Ciordia Lázaro.—Idem.
- 59 Felipe Calvo Oria.—Idem.
- 60 Pascual Culvo Casaus.—Idem.
- 61 Demetrio Coscolin Rada.—Idem.
- 62 Manuel Carasusán Miguel.—Idem.
- 63 Eulogio Chueca Pardo.—Idem.
- 64 Atilano Cuartero Sebastián.—Idem.
- 65 Miguel Delgado Soria.—Idem.
- 66 Ricardo Diaz Sanchez.—Idem.
- 67 Eugenio Escalada García.—Idem.
- 68 Francisco Escudero Garito.—Idem.
- 69 Felipe Elías Bonel.—Idem.
- 70 Luis Enciso Domingo.—Idem.
- 71 Lorenzo Ferrer Revilla.—Idem.
- 72 Francisco García Toledo.—Idem.
- 73 Juan Cruz Gil Pardo.—Idem.
- 74 Fidel García Lázaro.—Idem.
- 75 José Gómez Villar.—Idem.
- 76 Luis García Portalatin.—Idem.
- 77 Miguel González Villar.—Idem.
- 78 Pedro Gómez Bona.—Idem.
- 79 Calixto Gil Molina.—Idem.
- 80 Gregorio González Villar.—Idem.

- 81 Manuel Gutiérrez Córdoba.—Idem.
 82 José Hernández Martínez.—Idem.
 83 Luis Hernando Castellot.—Idem.
 84 Pedro Jiménez Diago.—Idem.
 85 Serafín Jiménez Taus.—Idem.
 86 Angel Labastida Domingo.—Idem.
 87 Lorenzo Lamana Enciso.—Idem.
 88 Mariano Lacosta Pardo.—Idem.
 89 Virgilio Latorre Ayensa.—Idem.
 90 Ramón Lorente Ramos.—Idem.
 91 Félix Montes Viáurreta.—Idem.
 92 José Mañero Zatorre.—Idem.
 93 Sebastián Arbiol García.—Torrellas.
 94 Amado Bonilla Navascués.—Idem.
 95 Pablo Gil Lahuerta.—Trasmoz.
 96 Teodoro Aznar Gil.—Vera.
 97 Joaquín Bona Redrado.—Idem.
 98 Eleuterio Gómez Zueco.—Idem.
 99 Dionisio Lahuerta Pérez.—Idem.
 100 Pantaleón Alonso Marco.—Vierlas.

Capacidades.

- 1 Ramón Bona Pérez.—Añón.
 2 Braulio Ichaso Redrado.—Idem.
 3 Manuel Pérez Ibáñez.—Idem.
 4 Eusebio Zornoza Iduarben.—Idem.
 5 Manuel Marco Diago.—Cunchillos.
 6 Félix Casaus Pérez.—El Buste.
 7 Narciso Ruiz García.—Idem.
 8 Salvador Villalba Pardo.—Idem.
 9 Cristóbal García Bailo.—Grisel.
 10 Bernabé Tejero Ortín.—Idem.
 11 Roque Chueca Jiménez.—Lituénigo.
 12 Hilario Magallón Hernández.—Idem.
 13 Carlos Chueca Domínguez.—Idem.
 14 Benito Angós Cunchillos.—Malón.
 15 José Ignacio Angós Domeco.—Idem.
 16 Luis Chueca Sola.—Idem.
 17 Modesto Martínez Angós.—Idem.
 18 Ramón Sola Cuartero.—Idem.
 19 Francisco Zueco Angós.—Idem.
 20 Juan Cunchillos Vazquez.—Novallas.
 21 Simón Royo Gómez.—Idem.
 22 Bernardino Zamboray Angós.—Idem.
 23 Mariano Serrano Pellicer.—San Martín.
 24 Santiago Jiménez Martínez.—Idem.
 25 Martín García Magallón.—Santa Cruz.
 26 Nicolás Miranda Magallón.—Idem.
 27 Pedro Abad Campos.—Tarazona.
 28 Desiderio Basurte Peralta.—Idem.
 29 Eduardo Calabria Gaibán.—Idem.
 30 Román Cisneros Serrano.—Idem.
 31 Fabián Escudero Calvo.—Idem.
 32 Hermenegildo García Vallejo.—Idem.
 33 Carlos Hernández Pérez.—Idem.
 34 León Jiménez Albericio.—Idem.
 35 Pascasio Lizarbe Azcona.—Idem.
 36 Emiliano Latorre Lop.—Idem.
 37 Florentino Muñoz Moyano.—Idem.
 38 Calixto Mañero Ramos.—Idem.
 39 Félix Marco.—Idem.
 40 Manuel Morera Led.—Idem.
 41 Miguel Moncayo Martínez.—Idem.
 42 Juan Magallón.—Idem.
 43 Pío Navarro Pérez.—Idem.
 44 Feliciano Resano Motilva.—Idem.
 45 José Pérez Nasarre.—Idem.
 46 Francisco Tarazona Senac.—Idem.
 47 José Zueco Porta.—Idem.
 48 Julio Gil Lahuerta.—Vera.
 49 Manuel Lahuerta Redrado.—Idem.
 50 Raimundo Martínez Redrado.—Idem.

Las anteriores listas concuerdan fielmente con los originales obrantes en el expediente de su razón á que me refiero; y para que conste, y en cumplimiento á lo ordenado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, lo acredito por la presente en Zaragoza, á 4 de Agosto de 1905.—Arturo Guillén.—V.º B.º—El Presidente accidental, Salas.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1905.

CUENTA de lo ingresado y pagado en esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca, con cargo á lo recaudado por el 5, 3 y 2 por 100 de los depósitos de Minas constituidas en las provincias de Zaragoza y Huesca, desde el 1.º de Abril á 30 de Junio de 1905, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 139 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, Real decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero de 1901.

MESES	JEFATURA DE MINAS DE ZARAGOZA	Peetas.
<i>Ingresos.</i>		
Abril.	Existencia del trimestre anterior.....	729'13
Mayo.	Cobrado en Zaragoza por el 5 por 100 de un registro.....	7'50
Junio.	Idem ídem ídem de dos registros.....	31
Idem.	Idem en Huesca por el 3 por 100 de cinco registros.....	22'50
TOTAL.....		790'13
<i>Gastos.</i>		
Abril.	Asignación del Eseribiente temporero (justificante núm. 1).....	75
Idem.	Recibo de Puch (idem núm. 2).....	75
Mayo.	Asignación del Eseribiente temporero (idem núm. 3).....	75
Junio.	El mismo (idem núm. 4).....	75
TOTAL.....		300
SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE HUESCA		
<i>Ingresos.</i>		
Junio.	Recaudado por el 2 por 100 de cinco registros.....	15
TOTAL.....		15
<i>Gastos.</i>		
Mayo.	Recibo de Tomás Blasco (justificante número 1).....	10
Junio.	Idem de Manuel Lafuente (id. núm. 2).	5
TOTAL.....		15
RESUMEN		
JEFATURA DE MINAS		
Importe de los Ingresos.....		790'13
Idem de los Gastos.....		300
Sobrante en 30 de Junio de 1905...		490'13
SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE HUESCA		
Importe de los Ingresos.....		15
Idem de los Gastos.....		15
Sobrante en 30 de Junio de 1905...		00

Zaragoza 7 de Agosto de 1905.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Sáenz Santa María.—Conforme.—El Gobernador, Sánchez Lozano.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 3 de Diciembre de 1904.

En Zaragoza, á tres de Diciembre de mil novecientos cuatro, siendo las diecisiete de dicho día, hora señalada en la cédula de segunda convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del señor Director del Instituto D. Manuel Díaz de Arcaya, los Sres. Delgado, Liria, García é Inspector y la se-

hora de Ariño, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la celebrada el día 21 de Noviembre próximo pasado, que fué aprobada.

A continuación el Sr. Arcaya, dió cuenta de haberse presentado la comisión respectiva ante el Sr. Rector para tratar sobre la denuncia formulada por D. Emilio Moreno, Maestro Auxiliar de la Escuela graduada de la Normal de Maestros, contra D. Marcelino López Ornat, Regente de la misma, por recomendar la suscripción á un periódico profesional y tomaron el acuerdo de que informara tal denuncia el Sr. Inspector de primera enseñanza, como así lo acuerda esta Junta.

Rectorado.—El Sr. Rector pasa á informe de la Junta expediente gubernativo sobre incidencias surgidas en la Escuela graduada de la práctica Normal de Maestros, entre el Regente de la misma y el Auxiliar D. Emilio Moreno. Se acuerda que una comisión compuesta de los Sres. Herráinz, Delgado é Inspector, informe á la Junta sobre tal asunto.

Idem.—Igualmente, y para el mismo fin, remite el señor Rector recurso de alzada contra acuerdos de esta Junta del Maestro de Aguilón D. Medardo Ros. Se acuerda pase al señor Inspector para su informe.

La Almolida.—La Maestra D.^a Eulalia Salas solicita licencia por enfermedad. Como se tiene noticia oficial del fallecimiento de dicha Maestra se da por vista tal petición.

Escatrón.—Quejas del Maestro D. Luis Fernández, contra el Alcalde y de la Junta local contra el Maestro. Se acuerda pasen al Sr. Inspector para su informe y en su vista resolver lo que proceda.

Villanueva de Gállego y Cadrete.—Las Maestras D.^a Dolores Peguero y D.^a Ignacia M.^a Cruz Ramo, solicitan el primer periodo de observación por enfermedad. En vista del favorable informe verbal emitido por el Sr. Inspector, se acuerda cursar las peticiones al Rectorado con el mismo de la Inspección.

Villafeliche.—El Ayuntamiento de dicha población eleva instancia á esta Junta, protestando contra las peticiones de licencia del Maestro D. Apolonio Jiménez. Se acuerda sea unida al expediente del interesado solicitando el segundo periodo de observación.

Zaragoza.—(Casa Blanca).—El Maestro solicita autorización para ceder el local de clase los domingos á las señoras de la Conferencia, con el fin de dar la clase dominical. Se acuerda autorizarle, pero con la condición de que cuide no se deteriore el material escolar.

Paniza.—El Alcalde encarece mediante oficio que continúe el expediente de quejas que la Junta local incoó contra el Maestro D. Constancio Cortés, acordando ésta levantar la suspensión de dicho expediente y continuar su tramitación.

Puebla de Albornón.—Oficio del Maestro comunicando que por atropello se ha ausentado de dicha localidad. La Junta acuerda ordenarle se ponga al frente de su cargo y á la local pasar la comunicación para su informe, ordenando procure evitar se reproduzcan los atropellos de referencia.

La Muela.—Oficio de los Maestros encareciendo la necesidad de practicar reparaciones en el local Escuela y casa habitación. Se acuerda pase á la Junta local para su informe.

Zaragoza.—(San Juan de Mozarrifar).—La Maestra doña Elvira Martínez solicita licencia por enfermedad. Acuérdase pasar la instancia á informe de la Inspección.

Idem.—Varias comunicaciones de los Maestros de adultos de esta capital Sres. Almudí, Santín y Bobadilla, dando cuenta de haber abierto sus clases, consultando sobre presupuesto escolar y que el Habilitado no les entrega el material de las Escuelas nocturnas. Se acuerda pasar las comunicaciones de referencia al Rectorado, para que esa Superioridad resuelva y ordene á esta Junta lo que crea procedente.

Idem.—El Maestro D. Orencio Pacareo, comunica que no puede abrir la clase nocturna de adultos por carecer de material y de luz artificial. Se acuerda pase también al señor Rector como las anteriores comunicaciones referentes á clases de adultos y encarecer del Excmo. Ayuntamiento la provisión de luz y el material necesario con urgencia.

Inspección de primera enseñanza.—El Sr. Inspector participa su regreso después de practicadas la visita ordinaria en el presente año.

Villarroya de la Sierra.—La Junta quedó enterada de una comunicación del Alcalde, manifestando que, en virtud de haber desaparecido la epidemia que reinaba en la localidad, se había procedido á la apertura escolar.

Leciñena.—El Alcalde contesta á esta Junta dando cuenta de las reparaciones practicadas en el edificio escolar y de las nuevas que ha ordenado se verifiquen. Se acuerda dar á los Maestros traslado de dicha comunicación.

Monterde.—La Maestra participa que da las clases en su casa por estar habilitado el local-Escuela y además reclama se le abonen por el Ayuntamiento de dicho pueblo, por lo menos, 3.400 pesetas de las 6.650 que dice le adeuda. En vista de esta petición y de las muchas reclamaciones de haberes que en justicia presentan los Maestros, el Secretario de esta Junta da lectura á una moción por el mismo suscrita y sometida á la deliberación de esta citada Junta, relativa á la extinción de la deuda que se tiene contraída en esta provincia con el Magisterio de primera enseñanza. La Junta la toma en consideración y designa una ponencia compuesta de los Sres. Herráinz, Delgado é Inspector, para que informen sobre los extremos que dicha moción comprende y que el oficio de la Maestra de Monterde pase al señor Delegado de Hacienda para que ordene el pago.

Orés.—El Maestro produce quejas contra la Junta local por reparos que le hacen sobre el presupuesto escolar. Se acuerda ordenar al Alcalde los remita á esta Junta con los reparos que la local haya hecho, toda vez que á este centro corresponde aprobarlos ó desaprobados.

San Martín de Moncayo.—La Junta quedó enterada de una comunicación de la Maestra D.^a Julia Lobato, manifestando que no hace uso de la licencia que se le tiene concedida.

Cunchillos.—El Alcalde da cuenta de que no puede fijar la fecha del cese de la Maestra D.^a Elvira Astiz, nombrada recientemente para una Escuela de Navarra y que se le obligue á presentarse en la localidad para hacer entrega de la Escuela. La Junta, en virtud de tener conocimiento oficial de que tomó posesión de la de Navarra con fecha 6 de Noviembre próximo pasado, acuerda ordenar al Alcalde se le expida el cese con fecha 5 del mismo mes.

Finalmente, la Junta, en vista de que el local destinado á la Sección de Instrucción pública es insuficiente, acordó que se solicitase su ampliación ante la Excmo. Diputación provincial y que el Vocal de la misma en concepto de diputado Sr. Liria, gestionase á su vez la concesión del local que se desea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente y Sres. Vocales concurrentes á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.—El Vicepresidente, Manuel Díaz de Arcaya.—Vocales: Jerónimo F. García, Marcelino Liria, Francisco Delgado, Enrique Marzo, María Ariño.—El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes á los años de 1902, 1903 y 1904, á fin de que por los vecinos puedan ser examinadas.

Boquiñeni 9 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Francisco Coscolla.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio de 1904, fijadas por el Ayuntamiento, aprobadas por la Junta municipal y publicadas en la Sala Capitular, estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días, durante el cual los vecinos podrán hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torrijo 8 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Antonio Aguarón.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año 1904, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Luesma 6 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Andrés Ramón.

Por término de quince días estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Registro fiscal de edificios y solares, formado con arreglo á las disposiciones vigentes; á fin de oír á los interesados en el mismo las reclamaciones que al efecto presenten.

Luceni 7 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Eusebio Iborte.

Por término de quince días, á contar desde la fecha, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario, á los efectos reglamentarios.

Cervera de la Cañada 4 Agosto de 1905.—El Alcalde, José M.^a Aranda.

Las cuentas municipales, correspondientes á los años 1901, 1902, 1903 y 1904, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales, Oadrete 1.^o de Agosto de 1905.—El Alcalde, Félix Lázaro.

Las cuentas municipales correspondientes al año 1904 estarán expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual se podrán hacer cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Por el mismo tiempo y en el local indicado se encontrará expuesto al público el presupuesto municipal para el año 1906.

Trasobares 7 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Alejo Benedí.—P. S. M., Lorenzo Moreno, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza, ejerciente la jurisdicción del de instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia, en la causa que se sigue sobre contrabando de tabaco, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite al procesado Luis Pérez Armadá, de veintinueve años, casado, empleado; habitaba en esta población, estación de Utrillas, letra E, y según se dice marchó á Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción de esta cédula en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y Barcelona, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de practicar lo ordenado en el auto de fecha treinta de Junio último; bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza cinco de Agosto de mil novecientos cinco.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Alfonso de Castro y Santoyo Juez de instrucción accidental del distrito del Pilar de Zaragoza por ausencia del propietario en uso de licencia;

Por el presente edicto se llama á Dionisio de Gracia (expósito), conocido también por Dionisio Cortés Galindo, y á Gregorio N., ambos de dieciocho años de edad, domiciliados en esta ciudad, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado, Democracia, sesenta y cuatro, al objeto de recibirles declaración inquisitiva en causa que instruyo contra Mariano Fortea Mateo sobre hurto de un portamonedas con seis pesetas cincuenta céntimos de un establecimiento de frutas y verduras de la calle de San Pedro Nolasco de esta capital, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á siete de Agosto de mil novecientos cinco.—Alfonso de Castro.—P. A. de don Luis Moliner.—El oficial habilitado, Juan Planter

Madrid.

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en providencia de treinta y uno de Julio próximo pasado, dictada en los autos de abintestado de D.^a Manuela Oliet y Alcobert, natural de Zaragoza, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, dedicada á sus labores, hija de don Salvador y de D.^a Angeles, ha acordado anunciar por segunda vez por medio del presente edicto, la muerte intestada de dicha D.^a Manuela Oliet, ocurrida en esta Corte el día doce de Febrero último, y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar: haciéndose presente que se ha presentado y reclama la herencia D.^a Catalina Oliet, sobrina carnal de la finada D.^a Manuela.

Madrid primero de Agosto de mil novecientos cinco.—V.^o B.^o—Pedro Escolar.—El Actuario, Licenciado Ramón Aguado y Oria.

JUZGADOS MUNICIPALES

Longares.

D. Fulgencio Sancho Aranguren, Juez municipal de la villa de Longares;

Hago saber: Que en juicio verbal civil instado por D. Sabino Salvador Losilla, vecino de esta villa, contra la herencia yacente del difunto D. Zacarías Ezquerra, representada por sus herederos, cuyos nombres y domicilios se ignoran, he dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Falla: Que debe condenar y condena á la herencia yacente de D. Zacarías Ezquerra á que tan luego como esta sentencia revista carácter ejecutivo, pague á Sabino Salvador Losilla, en cantidad de doscientas cincuenta pesetas, el interés legal del cinco por ciento, á partir del día de al interposición de la demanda, y cuantas costas se hayan originado y originen». Y para que sirva de notificación á los demandados, expido el presente en Longares, á cinco de Agosto de mil novecientos cinco.—El Juez municipal, Fulgencio Sancho Aranguren.